



Santiago, 30 de Julio de 2020

Estimado Aportante.
Presente

Ref: Modificación de Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Dinámico Plus

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Itaú Dinámico Plus (en adelante, el “Fondo”) administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), efectuado con fecha 30 de Julio de 2020, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora. El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo contiene las siguientes modificaciones:

F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO

1. Numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos

- Se modifica remuneración Serie APV hasta 0,30% anual (Exento de IVA)

G) APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1. Numeral 1. Aportes y rescates de cuotas

e) Medios para efectuar aportes y solicitar rescates:

II. Medios no presenciales: ii. Canales Remotos. b. Plataforma Telefónica:

Se añade el siguiente párrafo:

“Para utilizar esta plataforma el participante deberá comunicarse con su ejecutivo e indicar que desea dejar respaldo de la operación a través de este medio, quien validará si el participante cumple con las condiciones para registrar instrucción”.

2. Numeral 3. Plan Familia y Canje de series de cuotas

- Se elimina Plan Familia y Canje de series de Cuotas

H) OTRA INFORMACION RELEVANTE

f) Beneficios Tributarios:

Se incorpora:

- “ii. Las inversiones de la Serie APV del Fondo sólo podrán destinarse a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en los términos de letra a) y b) del artículo 20 L del Decreto Ley 3.500.”

- “Con todo, los partícipes no podrán acogerse simultáneamente a los 2 beneficios tributarios indicados precedentemente para un mismo aporte.”

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Finalmente, y fin de resolver cualquier duda que los Aportante pudieran tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico AGF@itau.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Juan Pablo Araujo Guerra
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.